



**ENMIENDA Nr. 1 DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACION
de febrero de 2025**
(en adelante, el "Acuerdo")

entre

**la Organización Meteorológica Mundial
(OMM)**

y

**Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
(SENAMHI)**

Antecedentes

Este documento constituye la Enmienda N° 1 al Acuerdo de Implementación firmado el 18 de febrero de 2022 entre la OMM y el SENAMHI con relación al proyecto "Mejora de la Capacidad de Adaptación de las Comunidades Andinas a través de los Servicios Climáticos (ENANDES)".

Objeto y modificaciones

Debido a la solicitud de prórroga de la fecha de finalización del proyecto del 1 de febrero de 2025 al 1 de febrero de 2026 presentada por la OMM a la Junta del Fondo de Adaptación el 30 de abril de 2024 y aprobada por el donante el 29 de julio de 2024 mediante la Decisión B.42-43/15 de la AFB adjunta (Anexo 5), resulta necesario actualizar la duración total del Acuerdo de Implementación entre la OMM y las Entidades Ejecutoras de ENANDES.

Por lo tanto, el propósito de esta Enmienda al Acuerdo de Implementación es:

1. Modificar el párrafo 1.6 para ampliar la duración del Acuerdo.
2. Modificar el párrafo 4.2.2 para actualizar los detalles del Ejecutivo de Proyecto en la OMM y del Representante Permanente de SENAMHI.
3. Modificar el párrafo 6.1 actualizando la fecha de presentación del Informe final del proyecto del SENAMHI a la OMM.
4. Actualizar el Capítulo XII "Anexos" agregando un nuevo anexo:
 - Anexo 5 "Decisión AFB B.42-43/15"
5. Actualizar el Capítulo XIII "Formatos de presentación de informes", actualizando el Apéndice 1 y el Apéndice 3 en sus Secciones 6 "Ejecución financiera" para alinear las "Partidas presupuestarias" con las líneas presupuestarias del proyecto.

IMP: Las modificaciones sugeridas no afectarán el presupuesto general asignado al proyecto ni al Socio Implementador.

Queda mutuamente entendido y acordado por las Partes abajo firmantes que las siguientes cláusulas del Acuerdo se modifican de la siguiente manera:

1.6. Duración del acuerdo

1.6.1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la firma por ambos Socios y permanecerá en vigor hasta **31 de diciembre de 2025**.

4.2. Designación de representantes del proyecto y punto focales

4.2.1. Cada una de las partes (OMM y SENAMHI) nominará (i) Representantes que serán responsables de firmar los informes enumerados en la Sección 2.5; y ii) un punto focal que gestionará las comunicaciones diarias entre las Partes. Cualquier cambio de Representante se comunicará por escrito a la otra Parte.

4.2.2. Las siguientes personas actuarán como Representantes de la OMM y SENAMHI:



2



Representante de la OMM:

Christopher Hewitt

Director, Area de Servicios Climáticos, Departamento de Servicios

Director Ejecutivo del proyecto, ENANDES

Organización Meteorológica Mundial

7bis, avenue de la Paix, Case postale 2300

CH-1211 Genève 2, Switzerland

Email: chewitt@wmo.int

Tel. +4122-730-8369

Representante de SENAMHI:

Raquel Hilianova Soto Torres

Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI

Email: rsoto@senamhi.gob.pe

Tel: +51 1 6141414

6.1. Requisitos de los informes

El informe de finalización (Apéndice 3), deberá ser remitido a más tardar **el 31 de diciembre de 2025**; e incluye la entrega de los productos del proyecto en conformidad con el plan de trabajo, y la entrega del reporte financiero.

XII. Apéndices

- Anexo 1. [Descripción del proyecto](#)
Aprobado por la Junta Directiva del Fondo de Adaptación el 8 de julio de 2019.
- Anexo 2. [Presupuesto detallado y plan de trabajo para el Acuerdo](#)
Incluyendo el presupuesto anual y total desglosado por objetos de gasto.
- Anexo 3. [Mandato del personal nacional de proyectos](#)
- Anexo 4. [Carta a la OMM en relación con el presupuesto final](#)
- Anexo 5. [Decisión B42-43.15 de la AFB](#)

XIII. Apéndices: Formatos de presentación de informes

- **Apéndice 1. Informe de progreso** Se presentará anualmente los días 20 de febrero y 20 de agosto, abarcando los periodos febrero-julio y agosto-enero; detalla la entrega de los productos del proyecto en relación con el plan de trabajo y el reporte financiero.



3



Sección 6: Reporte financiero

En el cuadro que figura a continuación, se detallan los gastos del proyecto durante el período que abarca el presente informe y hasta la fecha. Proporcione una explicación de los gastos excesivos o insuficientes, con cambios significativos en cualquier partida presupuestaria en relación con el monto presupuestado para el período que se informa. Podrán añadirse partidas presupuestarias adicionales según sea necesario.

Presupuesto total del proyecto		Duración del proyecto		Período
Rúbricas presupuestarias	Presupuesto total asignado	Gastos en el período reportado	Gasto total acumulado a la fecha	Más información
Resultado 1				
Output 1.1				
Output 1.2				
Output 1.3				
Output 1.4				
Output 1.5				
Output 1.6				
Resultado 2				
Output 2.1				
Output 2.2				
Output 2.3				
Output 2.4				
Output 2.5				
Resultado 3				
Output 3.1				
Output 3.2				
Output 3.3				
Output 3.4				
Output 3.5				
Output 3.6				
Resultado 4				
Output 4.1				
Output 4.2				
Output 4.3				
Output 4.4				
Output 4.5				
Output 4.6				
TOTAL				

• **Apéndice 2.** [Informe Financiero Anual](#) Se presentará anualmente el 15 de enero, cubriendo los períodos enero-diciembre.



- **Apéndice 3.** [Informe final](#) Incluye la entrega de productos en relación con el plan de trabajo y detalla la entrega financiera.

Sección 6: Reporte financiero				
<i>En el cuadro que figura a continuación, se detallan los gastos del proyecto durante el período que abarca el presente informe y hasta la fecha. Proporcione una explicación de los gastos excesivos o insuficientes, con cambios significativos en cualquier partida presupuestaria en relación con el monto presupuestado para el período que se informa. Podrán añadirse partidas presupuestarias adicionales según sea necesario.</i>				
Presupuesto total del proyecto				Duración del proyecto
Período				
Rúbricas presupuestarias	Presupuesto total asignado	Gastos en el periodo de reporte	Gasto total acumulado a la fecha	Más información
Resultado 1				
Output 1.1				
Output 1.2				
Output 1.3				
Output 1.4				
Output 1.5				
Output 1.6				
Resultado 2				
Output 2.1				
Output 2.2				
Output 2.3				
Output 2.4				
Output 2.5				
Resultado 3				
Output 3.1				
Output 3.2				
Output 3.3				
Output 3.4				
Output 3.5				
Output 3.6				
Resultado 4				
Output 4.1				
Output 4.2				
Output 4.3				
Output 4.4				
Output 4.5				
Output 4.6				
TOTAL				



La presente Enmienda N.º 1 al Acuerdo de Implementación entrará en vigor en el momento de la firma de ambas Partes y permanecerá en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y durante el período adicional que sea necesario para la resolución de todas las cuestiones relacionadas con cualquiera de sus disposiciones.

Todos los demás términos y condiciones del Acuerdo de Implementación firmado el 18 de febrero de 2022 permanecerán sin cambios y continuarán aplicables.

La presente Enmienda N.º 1 al Acuerdo de Implementación está redactada en inglés y en español. En caso de discrepancias en la interpretación, dará fe la versión inglés.

Para
Organización Meteorológica Mundial
(OMM)



Prof. Celeste Saulo
Secretario General

Firmado en Ginebra, el 26 March 2025

Para
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del
Perú
(SENAMHI)



Prof. Raquel Hilianova Soto Torres
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

Firmado en Lima, el 31 de marzo del 2025

